

FECHA: 22/03/2012

EXPEDIENTE Nº: 1750/2009

ID TÍTULO: 4310585

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Economía Social (Cooperativas y Entidades no Lucrativas) por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (VALENCIA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: SUBSANACIÓN AL EXPEDIENTE: 4310585/2012: LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE NO SUPONE LA EXTINCIÓN DEL MASTER EN NINGUN CENTRO. (Ha sido un error que se ha corregido)

EL MASTER SE IMPARTE UNICAMENTE POR PARTE DEL IUDESCOOP de la Universitat de València, desde sus orígenes. Lo que pasó fue que el mencionado instituto no estaba inscrito en el RUCT y por ello ahora se ha corregido.

El Máster Universitario en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas) fue verificado atendiendo a lo establecido en el RD 1393/2007 por el procedimiento completo y autorizada su implantación para el curso 2010-2011. Tras la implantación realizada durante un primer curso académico, y tras la consulta con los estudiantes y sus comentarios en las evaluaciones y las observaciones realizadas por los profesores del Máster, además de tener en cuenta las preinscripciones y la matrícula en esta primera edición, se ha considerado

oportuno incluir las siguientes modificaciones:

1º Ampliar el número máximo de alumnos de 30 a 40 en la modalidad presencial, teniendo en cuenta el número de preinscripciones atendidas tanto en el curso 2010-2011 como las del curso 2011-2012.

2º Ofrecer, además de la modalidad presencial, la modalidad a distancia del Máster, dada la existencia de una demanda importante en este sentido, procedente de profesionales de la economía social que no tienen disponibilidad para asistir a clases, de estudiantes de otras regiones de España y de estudiantes y profesionales procedentes de otros países, en especial, de Latinoamérica.

3º Modificar el número de créditos correspondientes al módulo de Prácticas Externas, pasando de 6 créditos (número actual) a 9 créditos (nuevo número propuesto). Del mismo modo, y para compensar el cambio anterior, se propone modificar el número de créditos correspondientes al módulo de Trabajo Final de Máster, pasando de 9 créditos (número actual) a 6 créditos (nuevo número propuesto). El número actual de horas que realizan los estudiantes (150 horas, equivalentes a 6 créditos) es insuficiente para adquirir una experiencia laboral mínima, según nos han indicado tanto los propios estudiantes como los tutores de las empresas en las cuales se han realizado las prácticas externas. El nuevo número de créditos (9) permitiría realizar hasta un máximo de 250 horas, esto es, 100 horas más.

4º Reconocer 45 créditos ECTS de los 60 ECTS del Máster en su modalidad a distancia a los alumnos que tengan el título propio de la Universitat de València en “Máster en Administración y Dirección de Empresas y Entidades no lucrativas de la Economía Social” realizado durante las ediciones 2006-07, 2007-08, 2008-09 y 2009-2010. En ningún caso se reconocerán los créditos correspondientes a los módulos de prácticas externas (9) y de trabajo final de máster (6). El reconocimiento está justificado por el hecho de que el título propio fue extinguido y sustituido por el título actual y un número importante de alumnos que realizaron el primero han solicitado poder obtener el título oficial actual. 5º Incluir como complemento formativo externo al máster la asignatura de “Contabilidad Financiera” de 6 créditos del Grado en Administración y Dirección de Empresas para aquellos alumnos que no procedan de las titulaciones de Administración y Dirección de Empresas y de Economía y no acrediten dichos tipos de conocimientos. Esta modificación se propone a petición de los profesores del máster que imparten la asignatura de Contabilidad de cooperativas y entidades de la Economía Social y está justificado por el hecho de que los alumnos que no tienen conocimiento en contabilidad no están capacitados para seguir las clases de dicha asignatura, según la experiencia adquirida en la primera edición del máster (2010-2011). Los propios alumnos del máster así lo han reconocido.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 22/03/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'F' followed by a smaller, less distinct mark.

Zulima Fernández Rodríguez